

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**C.P. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ
OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.94 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 33 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.47 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 14 encuestados, y 9.38 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 8 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.58 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 17 encuestados, y 7.50 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 6 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 10 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 6 encuestados, y 8.57 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 7 encuestados.

Tomando en cuenta que las calificaciones referentes a su desempeño en los procedimientos de contratación son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, así como que respecto de los procesos de pago las calificaciones son superiores a 8 en dos de los tres casos, se estima que se refleja una experiencia satisfactoria por parte de los proveedores y contratistas en los procedimientos de contratación y en general los procesos de pago que lleva a cabo esa dependencia.

En virtud de lo anterior, es recomendable que la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como dé seguimiento a la forma en la que se llevan a cabo los procesos de pago, por lo que resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con estos procedimientos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta

de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa dependencia, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).

- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa dependencia, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.-Secretario de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

C.P. ALFONSO GREY MENDEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. VERÓNICA ELENA ROJAS GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Instituto Nacional de Cancerología**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados el **Instituto Nacional de Cancerología** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.81 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 6 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 7.86 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 5 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.00 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que las calificaciones referentes a su desempeño en los procedimientos de contratación es superior a 8 puntos en uno de los dos casos, así como que respecto de los procesos de pago la calificación es superior a 8, se estima que se refleja una experiencia satisfactoria por parte de los proveedores y contratistas en los procedimientos de contratación en general y en los procesos de pago que lleva a cabo esa dependencia.

En virtud de lo anterior, es recomendable que el **Instituto Nacional de Cancerología** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como dé seguimiento a la forma en la que se llevan a cabo los procedimientos de contratación, por lo que resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con estos procedimientos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan

a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. RAÚL ANTONIO HERNÁNDEZ MENDOZA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cancerología.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. MARIA FERNANDA CASANUEVA DE DIEGO
OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.97 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 38 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 7.67 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 10 encuestados, y 8.13 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 8 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.07 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 6 encuestados, y 8.33 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 9 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.15 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 5 encuestados, y 9.17 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 6 encuestados.

Tomando en cuenta que las calificaciones referentes a su desempeño en los procedimientos de contratación son superiores a 8 puntos en tres de los cuatro casos, así como que respecto de los procesos de pago las calificaciones son superiores a 8 en todos los casos, se estima que se refleja una experiencia satisfactoria por parte de los proveedores y contratistas en los procedimientos de contratación en general y en los procesos de pago que lleva a cabo esa dependencia.

En virtud de lo anterior, es recomendable que la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como dé seguimiento a la forma en la que se llevan a cabo los procedimientos de contratación, por lo que resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con estos procedimientos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y

los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa dependencia, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa dependencia, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. MAURICIO GARCIA ARGUELLES.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia, órgano desconcentrado y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento,



oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, así como tomando en cuenta que conforme al Transitorio Segundo del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes para crear la Secretaría de Cultura", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se transformó en la Secretaría de Cultura, me permito hacer de su conocimiento a efecto de que constituyan una referencia para que los procedimientos de contratación y los procesos de pago que realice esa Secretaría se lleven a cabo de manera eficiente y sin actos irregulares, que los resultados obtenidos por el mencionado Consejo, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.17 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 23 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 7.81 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 16 encuestados.

Tomando en cuenta que la calificación referente al desempeño del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en los procedimientos de contratación es superior a 8 puntos, así como que respecto de los procesos de pago la calificación es inferior a 8, se estima que se reflejan experiencias satisfactorias y poco satisfactorias por parte de los proveedores y contratistas.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ahora la **Secretaría de Cultura** continúe los esfuerzos emprendidos por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para el mejoramiento de los procedimientos de contratación, así como dé seguimiento a la forma en la que se han llevado a

cabo los procesos de pago, por lo que resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con estos procedimientos en esa Secretaría conozcan los resultados de estas encuestas referidas al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y, de ser el caso, determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven para ser aplicadas en la Secretaría de Cultura, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a esa Secretaría de Cultura, con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa dependencia, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 306 /2016

Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa dependencia, que conozca los resultados de las encuestas aplicadas respecto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a que se refiere el presente oficio, a efecto de que programe las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir a la adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la Secretaría de Cultura.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. JAIME CORREA LAPUENTE.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**ING. PANFILO AVELLANEDA SANTIBAÑEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien,

cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados la **Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.**, obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 8.44 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 5 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 7.50 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 6 encuestados.

Tomando en cuenta que la calificación referente a su desempeño en los procedimientos de contratación es superior a 8 puntos, así como que respecto de los procesos de pago la calificación es inferior a 8, se estima que se reflejan experiencias satisfactorias y poco satisfactorias por parte de los proveedores y contratistas.

En virtud de lo anterior, es recomendable que la **Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación, así como dé seguimiento a la forma en la que se llevan a cabo los procesos de pago, por lo que resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con estos procedimientos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 307 /2016

- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública - Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALDO FERNANDO PEÑA PAOLETTI.- Titular del Órgano Interno de Control en la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. ROMEL CERVANTES ÁNGELES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia, órgano desconcentrado y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013,

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

No. de Oficio SRACP/300/ 303 /2016

le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por esa **Universidad Pedagógica Nacional**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Universidad Pedagógica Nacional** obtuvo la siguiente calificación en la encuesta en la que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 7.50 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 4 encuestados.

Tomando en cuenta que la calificación de dicha encuesta es inferior a 8 puntos pero superior a 6 puntos, se estima que se refleja una experiencia poco satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación en dicho órgano desconcentrado.

En virtud de lo anterior, es recomendable que la **Universidad Pedagógica Nacional** analice la forma en la que se llevan a cabo sus procedimientos de contratación, por lo que resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con estos procedimientos conozcan los resultados de estas encuestas, con el propósito de identificar las áreas de oportunidad y mejora específicas, adoptar las acciones necesarias para corregir deficiencias, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita conocer los avances respecto de la experiencia de los contratistas y proveedores en los procedimientos de contratación y los procesos de pago de ese órgano desconcentrado, dar seguimiento a las medidas adoptadas y, en su caso, modificar o profundizar las mismas.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de ese órgano desconcentrado, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.



- 3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).
- 4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:
 - a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
 - b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
 - c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
 - d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en ese órgano desconcentrado, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo del propio órgano desconcentrado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.- Secretario de la Función Pública.- Presente.
- LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente
- ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- MTRO. EDGAR QUIROGA TRASLAVIÑA.- Contralor Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**MTRA. MARÍA ARACELI BOCANEGRA PEDROZA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos



de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por el **Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.** así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.** obtuvo la siguiente calificación en la encuesta en la que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 6.88 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 7 encuestados.

Tomando en cuenta que la calificación de dicha encuesta es inferior a 8 puntos pero superior a 6 puntos, se estima que se refleja una experiencia poco satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación en dicha entidad.

En virtud de lo anterior, es recomendable que el **Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.** analice la forma en la que se llevan a cabo sus procedimientos de contratación, por lo que resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con estos procedimientos conozcan los resultados de estas encuestas, con el propósito de identificar las áreas de oportunidad y mejora específicas, adoptar las acciones necesarias para corregir deficiencias, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita conocer los avances respecto de la experiencia de los contratistas y proveedores en los

procedimientos de contratación y los procesos de pago de esa entidad, dar seguimiento a las medidas adoptadas y, en su caso, modificar o profundizar las mismas.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 304 /2016

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ**.- Secretario de la Función Pública.- Presente.
- LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA**.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL**.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- NG. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO**.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS**.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ**.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- MTRO. DANIEL GARCÍA ÁLVAREZ DE LA LLERA**.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB



Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

LIC. FILIBERTO CECEÑA BELTRÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
P R E S E N T E.

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien,

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

No. de Oficio SRACP/300/ 305 /2016

cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Lotería Nacional para la Asistencia Pública**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Lotería Nacional para la Asistencia Pública** obtuvo la siguiente calificación en la encuesta en la que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 6.97 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuesta de 10 encuestados.

Tomando en cuenta que la calificación de dicha encuesta es inferior a 8 puntos pero superior a 6 puntos, se estima que se refleja una experiencia poco satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación en dicha entidad.

En virtud de lo anterior, es recomendable la **Lotería Nacional para la Asistencia Pública** analice la forma en la que se llevan a cabo sus procedimientos de contratación, por lo que resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con estos procedimientos conozcan los resultados de estas encuestas, con el propósito de identificar las áreas de oportunidad y mejora específicas, adoptar las acciones necesarias para corregir deficiencias, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita conocer los avances respecto de la experiencia de los contratistas y proveedores en los procedimientos de contratación y los procesos de pago de esa entidad, dar seguimiento a las medidas adoptadas y, en su caso, modificar o profundizar las mismas.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 305 /2016

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. CLARISA CATALINA TORRES MÉNDEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en Lotería Nacional para la Asistencia Pública.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB